En lorca sauado doze de otubre de jubilaçion varios

a este dia se juntaron a concejo en la sala de su ayun
tamiento para entender en las cosas tocantes al
seruiçio de su mag.d y bien publico de la dicha çiudad los
muy Ill.es señores lorca. el asauer el Ill.e señor
licençiado Pontencaldonado alcalde mayor en la dicha
çiudad los señores miguel de contreras de lara juan fer
nandez. manchiron Ramon ponçe de guevara. el lic.do
contreras diego feliçes duque andres de molina alcaraz
juan feliçes. quiriendo juan marin regidor estelar
[illegible]

que se busque un preçetor que lea gramatica y comisarios para ello

En este ayuntamiento se trato e confirio que por no auer
en esta çiudad maestro que enseñe gramatica los moços
andan perdidos y dexan de aprender latinidad de lo qual a
esta çiudad y su republica se les sigue notable daño e para
lo remediar e por la neçesidad que ay de que se enseñe
latinidad acordaron que los señores licençiado contreras
y andres de molina busquen una persona que sea ydonea
y suficiente para el dicho magisterio de gramatica. y el salario que
se les obiere de dar a el tal preçetor se le de de la falla ordinaria
que en cada un año se suele hazer en el ynterin
que esta çiudad no tiene proçios de que se poder pagar
y que hasta ser pagado el salario del dicho preçetor no se de
a persona alguna. nada de la dicha falla

En este estado entro el señor pedro feliçes de ureta regidor
y el señor andres perez monte y el señor adrian leones
y el señor alonso ponçe de leon.